



RESOLUCIÓN N° 303.-

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17 de mayo de 2017.-

VISTO :

El Expediente N° 01201-0009612-4 del registro del Sistema de Información y Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura-, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir tres cargos de distintas categorías en la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 516/10 homologó el Acta Paritaria Central N° 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural – Decreto N° 2695/83 - modificado por Decreto N° 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que mediante Resolución N° 582 de fecha 8 de octubre de 2015, de este registro, se convocó a concurso para cubrir cuatro cargos en el organismo sinfónico, dictaminando el jurado actuante que el de Categoría 5 Suplente Solista de Violín sería declarado desierto por no alcanzar los candidatos el puntaje mínimo requerido para pasar a las siguientes instancias;

Que en tal sentido, corresponde declarar desierto el concurso en lo que refiere a esa Categoría y proceder a una nueva convocatoria que incluya también una Categoría 6, Solista de Contrabajo y una Categoría 4, Masa de orquesta de Primera, Tuba;

Que los tres cargos a concursar se encuentran vacantes con financiamiento;

Que se han cumplimentado los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que ha intervenido el Departamento Personal de la jurisdicción, con su informe de competencia en el que indica que las vacantes se encuentran cubiertas por personal interino hasta tanto sean cubiertos por derecho de escalafón de concurso;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, según Dictamen N° 228/2016;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 582 de fecha 8 de octubre de 2015, de este registro, en lo que refiere Categoría 5 Suplente Solista de Violín de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto N° 516/10 para la cobertura de tres (3) cargos vacantes del Agrupamiento Cultural – Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, según se detalla en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedente y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la composición del jurado y el procedimiento de inscripción, que se explicitan en el Anexo II.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el formulario de inscripción que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Establecer que todo cambio en cuanto a fechas de las distintas etapas deberá ser comunicado por el jurado del concurso con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto N° 516/10 y archívese.

Fdo: María de los Ángeles González
Ministra de Innovación y Cultura



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 303/2017.-

Jurisdicción: Ministerio de Innovación y Cultura

Organismo: Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe

Cargos a cubrir: 12. Agrupamiento cultural

1 Categoría 6 – Solista de Contrabajo

Salario del cargo: \$ 26.293,14.- (Sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 Categoría 5 – Violín Suplente de Solista

Salario del cargo: \$ 22.759,83.- (Sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

1 Categoría 4 – Masa de Orquesta de 1ra. Tuba

Salario del cargo: \$ 21.759,50.- (Sujeto a descuentos de ley y cargas tributarias)

Etapas del concurso:

Las etapas evaluatorias tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

Evaluación Técnica	Evaluación de Antecedentes	Total
90%	10%	100%

Evaluación: se realizará en 2 etapas

Etapas 1 - Evaluación Técnica

GUIA PARA LA EVALUACION TÉCNICA:

CARGO	INSTANCIA			PUNTAJE MAXIMO
Solista de Contrabajo Cat. 6	1ª) Obra impuesta			40%
	Pasajes Orquestales	2ª) Individuales	20%	60 %
		3ª) En la Orquesta	40%	

CARGO	INSTANCIA		PUNTAJE MAXIMO
Violín Suplente de Solista Cat. 5	1ª) Obra impuesta		40%
	2ª) Pasajes Orquestales	Individuales	60%

CARGO	INSTANCIAS			PUNTAJE MAXIMO
Masa Orq. 1era. Tuba Cat. 4	1ª) Obra impuesta			40%
	Pasajes Orquestales	2ª) Individuales	20%	60 %
		3ª) En la Orquesta	40%	



Si la obra impuesta de la 1ª instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante. La oficina de la OSPSF proporcionará una lista de pianistas locales (residentes en la ciudad de Santa Fe). Cada concursante se hará cargo de los honorarios del pianista acompañante, así como también de su traslado y alojamiento en la ciudad de Santa Fe.

Las obras impuestas y los pasajes orquestales tocados individualmente se realizarán con biombo (Art. 14º del Decreto N° 0516/10).

La 1ª instancia será eliminatoria si los postulantes no alcanzan el 70% del puntaje máximo factible de obtener determinado para la misma.

Los concursos podrán grabarse con una tecnología que haga posible volver a escuchar y comparar en la deliberación, a los miembros del Jurado.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente guía:

Puntaje Total	Componentes	Puntajes Máximos
100%	1. Experiencia y ámbito	90%
	2. Tiempo de desempeño	5%
	3. Otros Antecedentes	5%

1. Experiencia y ámbito: Deberá considerarse la experiencia del postulante, considerando la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concursa, de acuerdo a la siguiente tabla:

	En la Orquesta Sinfónica Convocante	En la otra Orquesta Sinfónica	En Orquesta Sinfónica del ámbito Público	En orquesta Sinfónica del ámbito Privado
Desempeño e cargo de mayor jerarquía al cargo concursado	90	75	60	45
Desempeño del cargo concursado	80	65	50	35
Desempeño de cargo de menor jerarquía al concursado	70	55	40	25

2. Tiempo de desempeño: Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

3. Otros antecedentes: El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos anteriores, y que a su juicio brinden efectiva experiencia para el desempeño de las funciones concursadas.

Antecedentes requeridos:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

A) Profesionales:

- Experiencia orquestal, precisando organismos, cargos y tiempo de desempeño. Es obligatorio presentar certificados probatorios expedidos por los organismos mencionados en estos antecedentes.
- Se valorarán entre otros: Título en la especialidad concursada o en especialidad afin; estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en la especialidad concursada; Títulos musicales en otras especialidades musicales; estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en otras especialidades musicales.

B) Conocimientos:

- Ley N° 8525, Estatuto General del Personal de la Administración Pública.
- Decreto Acuerdo N° 2695/83, Escalafón para el personal de la Administración Pública.
- Decreto 1919/89- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Decreto 4035/15 Anexo IV “Régimen de “ Régimen de Suplencias para el Personal Músicos instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas de Santa Fe y Rosario”

CALENDARIO Y REPERTORIO DE LAS EVALUACIONES

Violín Suplente de Solista - Categoría 5

Perfil: Suplente de solista de violines, con la función de asistir o reemplazar al jefe de fila (2dos violines) en sus funciones de solista y guía o como violín de masa de la fila de los primeros violines según las necesidades del concertino y del director artístico. Poner arcos y dirigir y programar eventuales ensayos parciales de la fila.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Se realizará en 2 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

Mozart: Concerto P/Violín y Orquesta / N° 4 o 5

Primer Mov. C/ cadencia

- Concerto Romántico un mov. C/cadencia

- Bach: Un movimiento de sonata o partita

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Obras:

- Bach – Pasión según San Juan – Arie N° 47 / principio hasta letra D

Material disponible en ISMLP (www.ismlp.org)

- J. Brahms - Sinfonía 1, I Movimiento / Principio a la letra B

Ed. Breitkopf & Härtels

- J. Brahms - Overtura Trágica / principio a Letra B

Ed. Edwin F, Kalmus

-Tchaikovsky - Marcha Eslava / Compás 143 a 179

Ed. Ernest Eulenburg

- S. Prokofieff - Sinfonía N° 1 "Clásica" / Principio al número 12 -compás 87

Material disponible en Archivo de la OSPSF

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Lunes 14 de agosto de 2017, desde las 09.00 horas

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, calidad y colores de sonido y de ataques, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Lunes 14 de agosto de 2017, desde las 13.00 horas

Solista de Contrabajo - Categoría 6

Perfil: Jefe de la fila de contrabajos quien con las funciones de resolver problemas de orden técnico instrumental con cualquier instrumentista que forme parte de su fila, cuando tales dificultades se presenten, cuidar de la afinación de su fila y dar indicaciones precisas para que esta se mantenga durante los ensayos y conciertos.

Deberá decidir, consensuando con la Dirección, la rotación de su fila para cada programa e informar debidamente a la Administración del Organismo.

Revisará y pondrá arcos a las obras a interpretar, que luego serán copiadas por el/la copista/archivista para el resto de la fila.

Mantendrá el orden musical de la fila y el silencio para la mejor efectividad en los ensayos.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

- Serge Koussevitzky: Concierto para Contrabajo Op 3, 1er Movimiento

- Giovanni Bottesini: Concierto para Contrabajo Nro. 2, 1er Movimiento (c/cadencia)

- Karl Ditters von Dittersdorf: Concierto Nro. 2 para Contrabajo Kr. 172 en Re Mayor,
1er y 2do Movimiento

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento de orquesta.

Obras:

- Johann S. Bach Concierto en Mi M para Violín y Orquesta
Adagio: Da capo hasta compás 22
Breitkopf & Härtel

- Wolfgang A. Mozart Flauta Mágica
Obertura: Desde compás 149 hasta 174
Breitkopf & Härtel

- Ludwig v. Beethoven Sinfonía Nro. 5
3er Movimiento: Da capo a compás 96
Edición Peters

- Bedrich Smetana La novia vendida
Obertura: Desde compás 1 a 14
Breitkopf & Härtel

- Béla Bartok Concierto para Orquesta
Introduzione: Desde compás 35 a 57



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Boosey & Hawkes

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: Lunes 14 de agosto de 2017, desde las 17:30 horas.

3ª Instancia: Pasajes orquestales con acompañamiento de orquesta

- Joseph Haydn Sinfonía Nro. 6: Movimiento de Menuet

Material disponible en Petrucci: www.imslp.org

- Gustav Mahler 1ra Sinfonía, 3er Movimiento: Compás 1 hasta 10

Edwin F. Kalmus

- Sergei Prokofiev Teniente Kijé: II. Romance

Material disponible en Archivo de la OSPSF.

- Alberto Ginastera Variaciones Concertantes: Var. XI: Ripresa del Tema.

Material disponible en Archivo de la OSPSF.

Lugar: Centro Cultural Provincial, Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe

Fecha y hora: Martes 15 de agosto de 2017, desde 11:30 horas

Las dos primeras instancias se realizarán con bombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, en general calidad de sonido y de vibrato, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento solístico y proyección de sonido.

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Martes 15 de agosto de 2017, desde las 13:00 horas

Masa de Orq. de 1era - Tuba - Categoría 4

Perfil: Tocar las partes de tuba siguiendo la conducción general del director. Resolver problemas de orden técnico instrumental conforme a sus indicaciones, cuando tales dificultades se presenten. Tener buena disposición para trabajar detalles de afinación y de articulación pedidos por el director/a. Participar de los ensayos parciales de la fila de los bronces y de la fila de trombones de acuerdo a los requerimientos de los solistas y el director/a. Trabajar en concordancia con el trombón bajo por la similitud de pasajes.

Evaluación: se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obra impuesta con acompañamiento de piano.

- R. Vaughan Williams: Concerto for Bass Tuba: I mov. (Con cadencia) y 2 mov.

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Obras:

TUBA CONTRABAJO:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

- Richard Wagner:

- Die Walküre: Acto III - Walkürenritt: desde 4 compases antes de Nr. 8 hasta Nr. 9
Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters
- Das Rheingold: Escena 3 - Langsam und schleppend: desde compás 2664 hasta compás 2678
Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters
- Das Rheingold: Escena 4 – Mäsig bewegt: desde compás 3887 hasta compás 3897
Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

- Sergei Prokofiev:

- Romeo und Julia: Acto I: Nr. 6 Der Kampf
Nr. 13 Tanz der Ritter
Acto III: Nr. 44 Bei Lorenzo
Nr. 47 Julia allein
Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

- Anton Bruckner:

- Sinfonía Nr. 7: IV mov. : desde letra F hasta letra R
Material disponible en archivo de la OSPSF

- Ottorino Respighi:

- Fountains of Rome: desde Nr. 11 con levare hasta compás 1 de Nr. 14
Material disponible en archivo de la OSPSF

- Richard Strauss:

- Ein Heldenleben: Nr. 8 hasta Nr. 9
Desde 7 compases antes de Nr. 63 hasta 2 compás de Nr. 65
Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

TUBA BAJO:

- Richard Wagner:

- Die Meistersinger von Nürnberg - Vorspiel: desde comienzo hasta Nr. 2 y desde Nr. 11 hasta Nr. 13
Breitkopf & Härtel
- Lohengrin: Acto III: desde Nr. 2 hasta Nr. 6
Schott's Söhne

- Héctor Berlioz:

- Faust Verdammnis – Escena III – Ungarischer Marsch: desde Nr. 20 hasta Nr. 21
Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

- Igor Strawinsky:

- Petruschka (Ballet 1911): desde Nr. 100 hasta compás 8 del mismo
Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

- Gustav Mahler:

- Sinfonía Nr. 1: 3 mov desde comienzo hasta Nr. 3
Edwin & Kalmus

Lugar: Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe.
Fecha y hora: Lunes 14 de agosto de 2017, desde las 15:30 horas

3ª Instancia: Pasajes orquestales, con acompañamiento de Orquesta
Obras:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

TUBA CONTRABAJO:

Los pasajes de Tuba Contrabajo se interpretarán junto a la Orquesta pero sin la fila de Trombones.

- Ottorino Respighi:

- Fountains of Rome: desde Nr. 11 con levare hasta compás 1 de Nr. 14

Material disponible en archivo de la OSPSF

-Richard Wagner:

- Die Walküre: Acto III - Walkürenritt: desde 4 compases antes de Nr. 8 hasta Nr. 9

Orchester Probespiel Tuba, Edition Peters

TUBA BAJO:

- Gustav Mahler:

- Sinfonie Nr. 1: 3 mov desde comienzo hasta Nr. 3
Edwin & Kalmus

- Richard Wagner:

- Die Meistersinger von Nürnberg - Vorspiel: desde comienzo hasta Nr. 2
desde Nr. 11 hasta Nr. 13

- Breitkopf & Härtel

Lugar: Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2457 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Martes 15 de agosto de 2017, desde las 11:30 horas

Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar: Oficina de la orquesta, Centro Cultural Provincial "Francisco Paco Urondo", Junín 2457, de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y hora: Martes 15 de agosto de 2017, desde las 13:00 horas.

Las dos primeras instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10)

Ítems a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica instrumental, en general calidad de sonido y de vibrato, afinación, dinámica, fraseo, emotividad, sensibilidad, interpretación, estilo. Además, integración al conjunto en lo rítmico, desenvolvimiento solístico y proyección de sonido.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 303/2017.-

DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidente del jurado: Prof. Irene Chaina, Directora Provincial de Organismos Musicales.

Violín Suplente de Solista

Titulares

Mtro. Walter Hilgers (Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe)
Prof. Rodolfo Marchesini (Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Freddy Varela Montero, (Concertino de la Orquesta Estable del Teatro Colon)
Prof. Cristina Tarta (Concertino Suplente del Teatro Argentino de La Plata)

Suplentes

Mtro. David del Pino Klinge (Director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Leandro Curaba, (Solista Segundos Violines de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Pablo Lopez, (Suplente Concertino de la Orquesta Sinfónica de Córdoba)
Prof. Lara Turrisi, (Suplente de Concertino de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)

Miembros de UPCN:

Titulares: Luis Gambino; Paula Weihmuller; Miguel Ciccazzo

Suplentes: Raúl Vallejos; Fernando Gentile; Belén La Roca

Miembros de ATE:

Titular: Emilia Brumnich

Suplente: Pablo Zamora

Solista de Contrabajo

Titulares

Mtro. Walter Hilgers (Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe)
Prof. Rodolfo Marchesini (Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Javier Dragún (Solista de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica Nacional)
Prof. Elian Diaz Cárdenas (Solista de Contrabajo de la Orquesta Estable del Teatro Colon)

Suplentes

Mtro. David del Pino Klinge (Director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Leandro Curaba (Solista Segundos Violines de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Carlos Pagura, (Solista de Contrabajo de la Orquesta Sinfónica de Rosario)
Prof. Norberto Juez, (Ex Solista de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe)

Miembros de UPCN:

Titulares: Luis Gambino; Paula Weihmuller; Miguel Ciccazzo;

Suplentes: Alejandra Cepeda; Fernando Gentile; Darío Frontuto

Miembros de ATE:

Titular: Emilia Brumnich

Suplente: Raul Vallejos

Masa de Orquesta de 1era. Tuba

Titulares

Mtro. Walter Hilgers (Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe)
Prof. Rodolfo Marchesini (Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Richard Alonso Díaz (Tuba, Orquesta Estable del Teatro Argentino de La Plata)
Prof. Pedro Pulzovan (Tuba Solista Orquesta Estable del Teatro Colon)

Suplentes

Mtro. David del Pino Klinge Director, Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Leandro Curaba (Solista Segundos Violines de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)
Prof. Vasile Babusseac (Tuba Solista Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca)
Prof. Darío Frontuto (Corno, Solista de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario)

Miembros de UPCN:



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

Titulares: Raúl Vallejos, Paula Weihmuller, Miguel Ciccazzo

Suplentes: Marcelo Campillay, Pedro Casis, Adrián García

Miembros de ATE:

Titular: Emilia Brumnich

Suplente: Marcelo Huser

Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción: Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de "Ética de la Función Pública":

- El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.
- Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.
- Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.
- Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querellado por éste ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.

La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo. Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecido en el Decreto N° 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

DIFUSIÓN

El Ministerio de Innovación y Cultura tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial – con ámbito de actuación provincial – precisados en la Ley 10052 y modificatorias.

Los llamados se difundirán dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la resolución convocante y con una antelación de 45 días corridos al cierre de inscripción en el Boletín Oficial, en un diario de alcance nacional, en un diario de cada una de las ciudades sedes de las Orquestas Sinfónicas de la Provincia, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia y en la mayoría de los Portales Musicales Web de la Argentina. La inscripción permanecerá abierta hasta diez (10) días posteriores al fin de su difusión.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso especificándose el salario neto del cargo, la Obra impuesta solicitada para la Evaluación Técnica y los Pasajes Orquestales correspondientes.

DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes podrán inscribirse personalmente o por correo postal completando la ficha de inscripción (ver Anexo, Ficha de inscripción):

- Nombre y apellido
- Dirección y contacto telefónico y electrónico
- DNI, o en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte
- Cargo que concursa
- Antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que sean relacionados con la especialidad concursada. Se debe adjuntar la documentación que los acredite, con un índice que la referencie.
- Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

- El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.
- No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.
- Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado.

Lugar de inscripción: Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe, Centro Cultural Provincial "Paco Urondo" sito en calle Junín 2457 de la Ciudad de Santa Fe / Teléfono 0342-4572531. Correo electrónico: opsantafe@gmail.com

Fecha de inscripción: desde el día lunes 24 de julio al viernes 7 de agosto de 2017 inclusive.

Horario de inscripción: de lunes a viernes 9 a 12 horas

CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado.

Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

80 puntos para cubrir cargo de solista de contrabajo, cat.6

75 puntos para cubrir el cargo de violín suplente de solista, cat. 5.

70 puntos para cubrir cargo de masa de orq. de 1era. Tuba. Cat.4

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado, contendrá como mínimo:

1. Nómina de inscriptos indicando:

a. Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica.

b. Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.

c. Puntaje Global Ponderado. Los postulantes que no hubieran superado la 1a instancia de la Evaluación técnica, no obtendrán puntaje global ponderado.

d. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.

2. La nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto c).

3. Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicada dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente a concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica provincial de Santa Fe.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos e iniciados el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

DE LAS ACLARATORIAS Y RECURSOS

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 18, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del Jurado, de lo dispuesto en el artículo 15° del presente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.

La revocatoria será resuelta por el Jurado y su interposición suspenderá el trámite de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo, y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos, se regirán por lo establecido al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas adoptadas por Decreto - Acuerdo N° 4174/15 o la que la sustituyera en el futuro.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en actas separadas, el dictamen del Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas por el artículo 17° del presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia

de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aún cuando no se hubiesen deducido recursos, o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que el artículo 20° del presente que establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

DE LA DESIGNACIÓN

Las actas configuradas por el Jurado de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las que serán firmadas por todos los miembros intervinientes, formarán el expediente de iniciación del trámite de designación.

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aún cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes.

Igual criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.

En el caso de designaciones de personas ajenas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los Decretos que dispongan traslados de personal dentro del ámbito de este Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Innovación y Cultura

DE LA UTILIZACIÓN POSTERIOR DEL ORDEN DE MÉRITOS

Si la designación del ganador del concurso produjese en la Orquesta convocante, la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Innovación y Cultura.